

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**21659** *Orden CUD/1138/2023, de 3 de octubre, por la que se concede el Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial Cultural, correspondiente al año 2023.*

Por Resolución de 15 de febrero de 2023, de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, se convocó el Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial Cultural, correspondiente al año 2023.

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden CUD/513/2023, de 19 de mayo, en cumplimiento de lo previsto en el apartado cuarto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura y se convocan los correspondientes al año 1995 y en el apartado tercero de la Resolución de 15 de febrero de 2023.

Constituido el Jurado y elevado el fallo a través de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, de conformidad con lo dispuesto en el apartado sexto de la Orden de 22 de junio de 1995 y en el apartado sexto de la Resolución de 15 de febrero de 2023, dispongo:

Conceder el Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial Cultural, correspondiente al año 2023, a:

Editorial Juventud, SA.

Madrid, 3 de octubre de 2023.—El Ministro de Cultura y Deporte, Miquel Octavi Iceta i Llorens.